

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1820-R-UNICA-2019

Ica, 2 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 293-CECA-UNICA-2019-I del 13 de Agosto de 2019, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2019-I, quien remite la relación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos, en cumplimiento al artículo 20° del Reglamento General de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;



R.R. N° 1820-R-UNICA-2019

2-9-2019, Pág. 2

Que, el inciso j) del artículo 201° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2654-R-UNICA-2018 del 6 de Noviembre de 2018, se designa la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, 2018-II; y con Resolución Rectoral N° 1200-R-UNICA-2018 se designa al Mag. Víctor Manuel Hurtado Gamero como Miembro de la mencionada Comisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 1402-R-UNICA-2019 de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2019-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que consta de 82° artículos y 6 Disposiciones Finales;

Que, estando al artículo 20° del Reglamento antes citado, los excedentes de la modalidad Exonerados de Colegios, que no hayan logrado su ingreso a la carrera elegida, serán reubicados en las carreras profesionales que cuenten con vacantes disponibles en la modalidad extraordinaria, en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la prueba respectiva;

Que, el artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2019-I, establece que los reubicación se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) dentro de los siete días hábiles de publicados los resultados, en presencia de un Notario público o del Secretario General de la Universidad, quien certificará el acto. Para tal efecto, cada postulante será llamado de acuerdo al respectivo cuadro de méritos para que elija la carrera profesional en la cual desea ser reubicado, pudiendo renunciar si fuera su decisión, quedando expedito su derecho a postular en otra oportunidad (Art. 18° del referido Reglamento); así mismo su Art. 22° determina que los postulantes que no se presenten personalmente al Acto de Reubicación perderán tal derecho, sin lugar a reclamo alguno;

Que, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2019-I, realizó la reubicación de las vacantes sobrantes de los exonerados de primeros y segundos puestos de colegios de los diferentes Centros Educativos, tal como se cita en el Reglamento General de Admisión, en presencia del Dr. Manuel Jesús De la Cruz Vilca en calidad de Secretario General y los Miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2019-I; remitiéndolo para su aprobación ante Consejo Universitario mediante oficio de visto;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 2 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones conferidas los miembros del Colegiado aprueban por unanimidad la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 2 de Setiembre de 2019*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Examen de Admisión 2019 - I, en el rubro de primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2019-I, según detalle:

ADMINISTRACIÓN (3)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	62490862	PSICOLOGÍA	ANAYHUAMAN ASTOHUAMAN NALLELY M.	456.250	ADMINISTRACIÓN
2	74125866	ADMINISTRACION	LIZANO LOPEZ ELISABETH LUCERO	440.000	ADMINISTRACIÓN
3	71503948	INGENIERIA CIVIL	ASCONA FERNÁNDEZ JORGE LUIS	416.250	ADMINISTRACIÓN

AGRONOMÍA(4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72359085	AGRONOMÍA	CERAZO ENRRIQUEZ FRITZA SARHAI	335.000	AGRONOMÍA
2	71547579	AGRONOMÍA	CORDERO GARCÍA CRISTHIAN JESUS	311.250	AGRONOMÍA
3	71991502	AGRONOMÍA	FLORES CHUMBILE DIEGO ALEXIS	256.250	AGRONOMÍA
4	70379554	DERECHO	PILLACA PALOMINO ELIANA CHEYLA	252.500	AGRONOMÍA

ARQUITECTURA(4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70480948	INGENIERÍA CIVIL	DELGADO HUAMAN JOSÉ JEAMPIER	625.000	ARQUITECTURA
2	72664080	INGENIERÍA CIVIL	SEMILLAN HUASASQUICHE MARIA JOSÉ	543.750	ARQUITECTURA
3	73497463	INGENIERÍA CIVIL	ARIAS QUISPE DARWIN MIGUEL	541.250	ARQUITECTURA
4	72777456	INGENIERÍA CIVIL	ROMERO CONDOR EDWAR	535.000	ARQUITECTURA

BIOLOGIA(8)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72537905	MEDICINA HUMANA	YARASCA FLORES JOSE ALFREDO	713.750	BIOLOGÍA
2	76809383	PSICOLOGIA	TEVES CANALES MILAGROS NELLY	552.500	BIOLOGÍA
3	72089853	MEDICINA HUMANA	YARASCA CARPIO EMERSON DAVID	440.000	BIOLOGÍA
4	61574151	DERECHO	APARCANA ANDIA JESUS MIGUEL	413.750	BIOLOGÍA
5	71330357	OBSTETRICIA	MEDINA ATOCCSA AMANDA	353.750	BIOLOGÍA
6	74477206	ING. AMBIENTAL Y SANIT.	TAQUIRI QUISPE ROSA NOEMI	295.000	BIOLOGÍA
7	72039762	ENFERMERÍA	ANANCULI PALOMINO MIREYRA SELMIRA	247.500	BIOLOGÍA
8	78375888	CONTABILIDAD	QUISPE HUILLCAMASCO MARTHA	222.500	BIOLOGÍA

CONTABILIDAD(10)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	73992019	DERECHO	QUINTANA HUAILLANI OMAR	480.000	CONTABILIDAD
2	77160386	ING. AMBIENTAL Y SANT.	PALOMINO QUISPE VIRGEN MAGDALENA	413.750	CONTABILIDAD
3	75739707	CONTABILIDAD	CANTORAL PALACIOS MARIA ELIZABETH	392.500	CONTABILIDAD
4	73627338	DERECHO	LICAS MALDONADO EVAÑES YEISON	350.000	CONTABILIDAD
5	70176018	OBSTETRICIA	RAMIREZ HUAROTO MALU BIANCA	348.750	CONTABILIDAD
6	73414001	DERECHO	HUAUYA ÑAHUI LISSET ELENA	332.500	CONTABILIDAD
7	77692943	DERECHO	CONDORI SERMEÑO RAQUEL ALEXANDRA	317.500	CONTABILIDAD
8	70336529	CONTABILIDAD	TORNERO FLORES JEAN CARLOS	286.250	CONTABILIDAD
9	70815850	CONTABILIDAD	PINO MEZA ROMARIO	265.000	CONTABILIDAD
10	75864161	PSICOLOGÍA	MONTES CORNEJO STEFANY SOFIA	250.000	CONTABILIDAD

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (2)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71820526	DERECHO	MARTINEZ GUEVARA SILVANA SOFIA	482.500	CC. DE LA COMUNICACIÓN
2	75162184	DERECHO	PÉREZ CONTRERAS ERICK MARTÍN	248.750	CC. DE LA COMUNICACIÓN

DERECHO(1)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	73404336	MEDICINA HUMANA	FALCÓN CORTEZ PEDRO YEHUDE	606.250	DERECHO



ECONOMÍA (2)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71854922	DERECHO	ALARCON HUAMANTOMA NIKELI NEFTALI	390.000	ECONOMÍA
2	77205685	DERECHO	SANCHEZ MONTAÑO NAYELLY RAQUEL	373.750	ECONOMÍA

EDUCACION FÍSICA (1)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72787327	DERECHO	TENTAYA CAJO BARBARA LUZMILA	158.750	EDUCACIÓN FÍSICA

ENFERMERIA(4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	61281705	MEDINA HUMANA	CLEMENTE CACERES SEBASTIAN JESUS	593.750	ENFERMERÍA
2	72769969	MEDINA HUMANA	ROCA CÁCERES NATHALYA RODULFA	578.750	ENFERMERÍA
3	73665111	MEDINA HUMANA	PAZ SALAS KATHERINE JOSELYN	528.750	ENFERMERÍA
4	75832957	MEDINA HUMANA	VILLA PEREZ ISaura ELIZABETH	466.250	ENFERMERÍA

FARMACIA Y BIOQUIMICA (10)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	75556094	MEDICINA HUMANA	HERNÁNDEZ BALDEÓN MAYRA ALESSANDRA	628.750	FARMACIA Y BIOQ.
2	71049631	MEDICINA HUMANA	GIRALDO ESPINO MARLLELY FRANCESCA	506.250	FARMACIA Y BIOQ.
3	75338099	INGENIERIA CIVIL	MARCIAL DONAYRE RUBI ALEXANDRA	477.500	FARMACIA Y BIOQ.
4	70406540	MEDICINA HUMANA	SERNA HUACHUA NALLELY SOLEDAD	336.250	FARMACIA Y BIOQ.
5	71898406	ENFERMERIA	CAVERO QUIJANDRÍA CINTHYA JIMENA	320.000	FARMACIA Y BIOQ.
6	74234968	ODONTOLOGÍA	BOLIVIA YUPANQUI VANISA MIRIAM	291.250	FARMACIA Y BIOQ.
7	71480807	ING. SISTEMAS	TRILLO MUÑOZ BEATRIZ KAROLA	260.000	FARMACIA Y BIOQ.
8	73795253	ENFERMERIA	MISAICO VALDEZ LUCIA ISABEL	251.250	FARMACIA Y BIOQ.
9	71830818	OBSTETRICIA	CENTENO LAURA MIRIAN MILAGROS	247.500	FARMACIA Y BIOQ.
10	75839188	FARMACIA Y BIOQ.	CCAHUAY VALENTIN KARYME ANDREA	223.750	FARMACIA Y BIOQ.

INGENIERIA CIVIL (1)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70335942	INGENIERÍA CIVIL	HERNÁNDEZ MUÑANTE ADRIANA ALEJANDRA	707.500	INGENIERÍA CIVIL

INGENIERIA DE MINAS (3)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70243492	INGENIERIA CIVIL	PEREZ ZEVALLOS JOSEPH NOGA	383.75	INGENERÍA DE MINAS
2	75799639	ARQUITECTURA	VILLAVARDE DIAZ CAROLAY MARYELY	307.500	INGENERÍA DE MINAS
3	72770560	ADMINISTRACIÓN	HUARACA QUISPE ESTER LURDES	141.250	INGENERÍA DE MINAS

INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (3)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70663933	PSICOLOGÍA	CABEZAS SANCHEZ NICOLE STEFANY	361.250	ING. MECÁNICA Y ELECT.
2	70163660	INGENIERÍA CIVIL	QUISPE ANDIA RUNNER PIERRE	285.000	ING. MECÁNICA Y ELECT.
3	60203162	INGENIERÍA SISTEMAS	MARQUINA MATTA EDIZON WALDIR	235.000	ING. MECÁNICA Y ELECT.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA (2)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	60045110	ARQUITECTURA	VILLAGARAY TENIPUCLLA HENRY JHONATAN	426.250	ING. MECANICA Y ELECT.
2	72171823	ING. AMBIENTAL Y SANT.	OBISPO TORRES YOSTIN ALBERTO	403.750	ING. MECANICA Y ELECT.

INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA (5)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71928026	ING.AMBIENTAL Y SANIT.	FAJARDO VILLA CHRISTIAN DIMAS	618.750	ING. AMBIENTAL Y SANIT.
2	72793111	ING.AMBIENTAL Y SANIT.	SAAVEDRA QUISEL ORIANA DANIELA	596.250	ING. AMBIENTAL Y SANIT.
3	75158863	INGENIERIA CIVIL	LLOSA ARRIAGA ANYHEL ALEXANDRA	555.000	ING. AMBIENTAL Y SANIT.
4	76160313	ING.AMBIENTAL Y SANIT.	CONDOR CONTRERAS RUTH MAYERLING	523.750	ING. AMBIENTAL Y SANIT.
5	72352432	ING.AMBIENTAL Y SANIT.	PALOMINO PEVES ERICK DANIEL	497.500	ING. AMBIENTAL Y SANIT.



INGENIERÍA DE SISTEMAS (4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	73036754	INGENIERÍA DE SISTEMAS	MANTARI CISNEROS KIARA ESTEFANIA	520.000	INGENIERÍA DE SISTEMAS
2	70263296	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CARAZAS ESCOBEDO JESUS EDUARDO	472.500	INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	75579877	INGENIERÍA CIVIL	JIMENEZ GARCIA MANUEL FRANCISCO	463.750	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	72874281	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FLORES TACAS DANIEL ANTONIO	458.750	INGENIERÍA DE SISTEMAS

NEGOCIOS INTERNACIONALES (4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71285696	NEGOCIOS INTERNAC.	MEZARAYME PALMA CINTIA LIZBET	473.750	NEGOCIOS INTERNAC.
2	71046626	DERECHO	NOA RAYME LISST VANESSA	413.750	NEGOCIOS INTERNAC.
3	70410806	DERECHO	CAHUANA GONZALES KETTY ANABEL	265.000	NEGOCIOS INTERNAC.
4	71472767	ENFERMERÍA	GALLEGOS APARES DAYANA MIRELLA	172.500	NEGOCIOS INTERNAC.

ODONTOLOGÍA (5)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70359975	MEDICINA HUMANA	SANCHEZ GONZALES LINDA MARICIELO	668.750	ODONTOLOGÍA
2	723517354	MEDICINA HUMANA	QUISPE HUARCAYA MARIA ANGELICA	497.500	ODONTOLOGÍA
3	60907832	DERECHO	HUAMANI CARLOS ANA GABRIELA	421.250	ODONTOLOGÍA
4	73101766	PSICOLOGÍA	TENORIO BOHORQUEZ DAYANA KRISTEL	395.000	ODONTOLOGÍA
5	72498482	DERECHO	SANTOS PALOMINO EVELYN NOHELIA	350.000	ODONTOLOGÍA

OBSTETRICIA (4)

Nº	Código	POSTULO A:	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71563310	MEDICINA HUMANA	CLARES MORON STASSY ANAIKA	565.000	OBSTETRICIA
2	74760772	MEDICINA HUMANA	VICENTE TINEO LIZBETH MILAGROS	430.000	OBSTETRICIA
3	77689464	ENFERMERIA	OLARTE GALINDO WENDY CHASKA	415.000	OBSTETRICIA
4	71989839	MEDICINA HUMANA	CANTORAL ARANGO MILAGROS MAYRA	373.750	OBSTETRICIA

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúen las acciones respectivas para el proceso de matrícula de los ingresantes detallados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Admisión, y a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

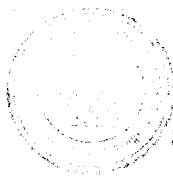


Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fe.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



